

única cosa solamente. En efecto, lo que se da en una cosa a la que le sobreviene un accidente, también se dará en el accidente tomado conjuntamente con la cosa
 20 a la que sobreviene, v.g.: lo que se da en el hombre se dará también en el hombre blanco, si es que hay un hombre blanco, y lo que se dé en el hombre blanco se dará también en el hombre. Quizá alguien ponga en cuestión la mayoría de los *propios*, haciendo al sujeto en sí distinto del acompañado por un accidente, v.g.:
 25 diciendo que una cosa es el hombre y otra el hombre blanco; más aún, haciendo distintos el estado y aquello que se dice de acuerdo con el estado. En efecto, lo que se da en el estado también se dará en lo que se dice de acuerdo con el estado, y lo que se da en lo que se dice de acuerdo con el estado también se dará en el estado. V.g.: puesto que el conocedor se dice que lo es
 30 en virtud del conocimiento, no será propio del conocimiento el estar a salvo de la duda provocada por un argumento: pues entonces también el conocedor estaría a salvo de la duda provocada por un argumento. El que establece, en cambio, ha de decir que no es distinto, sin más, aquello en lo que se da un accidente, y el accidente tomado junto con aquello en lo que se da, aunque se llaman *distintos* por ser distinto para
 35 ellos el ser: pues no es lo mismo, para el hombre, ser hombre, y, para el hombre blanco, ser hombre blanco. Además, hay que considerar las inflexiones al hablar, a saber, que ⁸⁶ ni el conocedor será *lo* que está a salvo de la duda provocada por un argumento, sino *el* que está a salvo de la duda provocada por un argumento, ni el conocimiento, *lo* que está a salvo de la duda provocada por un argumento, sino *el* que está a salvo de la duda provocada por un argumento. En efecto, al que

⁸⁶ Ver variante 14.

se opone con todos los medios, hay que hacerle frente con todos los medios.

5. *Otros lugares*

Después, el que refuta ⟨ha de ver⟩ si, al querer dar 5 como explicación lo que se da por naturaleza, se expone con un modo de expresión tal que viene a significar lo que se da siempre: pues parecería que, lo que se ha establecido como propio, puede ser removido. V.g.: supuesto que, el que ha dicho como propio del hombre lo *bípedo*, quiere aplicar lo que se da por naturaleza, mientras que con esa expresión indica algo que se da siempre ⁸⁷, no será propio del hombre lo *bípedo*: en 10 efecto, no todo hombre tiene dos pies. El que establece, en cambio, ha de ver si se quiere aplicar lo propio que se da por naturaleza y cuyo modo de expresión significa realmente eso: pues entonces lo propio no será removido. V.g.: supuesto que, el que ha dado como propio del hombre *el animal capaz de conocimiento*, quiere y consigue, con esa expresión, significar 15 lo propio que se da por naturaleza, entonces lo propio no será removido ⟨argumentando⟩ que no es propio del hombre *el animal capaz de conocimiento*.

Además, a todo cuanto se dice de acuerdo con otra cosa primera, o tomado ello mismo como primero, 20 es trabajoso aplicarle lo propio: pues, si das lo propio de algo ⟨que depende⟩ de otra cosa, también será verdad acerca de esta primera, y si lo expones de la primera, también se predicará de la que depende de ella.

⁸⁷ Lo que se da «por naturaleza» y lo que se da «siempre» se diferencian, como se desprende del contexto aristotélico, en que lo segundo es imposible, por definición, que deje de darse; en tanto que lo primero, aun estando el sujeto dotado de ello por propia naturaleza, puede, debido a un accidente, llegar a faltar, como es el caso del tener dos pies (todo hombre normal nace con dos pies, pero puede perderlos accidentalmente).

V.g.: si alguien da como propio de la superficie el *estar coloreada*, también acerca del cuerpo será verdad el 25 *estar coloreado*, y, si se predica del cuerpo, también se predicará de la superficie.

En algunos de los *propios* sucede que la mayoría de las veces surge un error por no distinguir cómo y acerca de qué cosas se sostiene lo propio. En efecto, todos tratan de explicar (como sentido adecuado de) lo propio, o bien lo propio que se da por naturaleza —como, por ejemplo, del hombre, lo *bípedo*— o bien lo propio de hecho —como, por ejemplo, de un hombre cualquiera, el *tener cuatro dedos*—, o bien lo propio de la especie —como, por ejemplo, del fuego, lo *más sutil*—, o bien lo propio sin más —como, por ejemplo, del ser vivo, el *vivir*—, o bien lo propio según otra cosa —como, por ejemplo, del alma, lo *prudente*—, o bien lo propio como primordial —como, por ejemplo, de lo racional, lo *prudente*—, o bien lo propio por poseer un estado —como, por ejemplo, del conocedor, el *estar a salvo de la duda provocada por un argumento* (en efecto, por ningún otro motivo distinto de poseer un cierto estado es por lo que estará a salvo de la duda provocada por un argu- 35 mento)—, o bien, lo propio por ser un estado poseído —como, por ejemplo, del conocimiento, lo *que está a salvo de la duda provocada por un argumento*—, o bien lo propio por ser participado —como, por ejemplo, del animal, el *sentir* (en efecto, también siente algún otro, como el hombre, pero siente precisamente en cuanto participa de esto)—, o bien lo propio por participar —como, por ejemplo, del ser vivo individual, el *vivir*—.

134 b Así, pues, de no haber añadido lo de *por naturaleza* 88, se incurre en error, porque cabe que lo que se da

88 Este párrafo enlaza claramente con el párrafo 1.º del presente capítulo, aplicando lo dicho entonces a lo que se acaba de decir en el párrafo anterior.

por naturaleza no se dé efectivamente en aquello en lo que se da por naturaleza, como, por ejemplo, para el hombre, el *tener dos pies*. Y, de no haber precisado que se aplica lo que se da de hecho, ocurrirá que aquello no será (siempre) tal cual se da ahora, como, por ejemplo, el que el hombre tenga cuatro dedos. De 10 no haberse indicado que⁸⁹ se pone como primero, o como dependiente de otra cosa, (ocurrirá) que no será verdad también el nombre acerca de aquello de lo que lo es el enunciado, como, por ejemplo, el *estar coloreado*, si se ha dado como propio de la superficie o del cuerpo. De no haber dicho previamente que lo propio se ha dado como explicación por poseer un estado o por ser un estado poseído, (se incurre en error) porque no será propio: en efecto, si lo propio se aplica por ser 15 un estado poseído, se dará en la cosa que lo posee, y si se aplica por poseer un estado, se dará en la cosa poseída como estado; como, por ejemplo, lo *que está a salvo de la duda provocada por un argumento*, puesto como propio del conocimiento o del conocedor. De no haber añadido la aclaración de que es propio por participar o por ser participado, (se incurre en error,) porque lo propio se dará también en otras cosas: en efecto, si se aplica por ser participado, (se dará) en lo 20 que participa de ello, y si se aplica por participar, (se dará) en lo participado, como, por ejemplo, si el vivir se propusiera como propio del animal individual o del animal (en general). De no haber detallado que es lo propio de la especie, (ocurrirá) que se dará en una sola de las cosas que están incluidas en aquello de lo que se sostiene lo propio: en efecto, lo superlativo se da en una sola cosa, como, por ejemplo, lo *más ligero* referido al fuego. Pero, a veces, aun habiendo añadido 25 lo de *para la especie*, se comete error. Pues será pre-

89 Ver variante 15.